

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

RESOLUCION NO. 069-04

QUE DECLARA EL GANADOR DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DEL PROYECTO SISTEMA DE VENTANILLA UNICA DEL COMERCIO EXTERIOR (SIVUCEX).

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, por órgano del Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, ha dictado la siguiente RESOLUCION,

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año 2001, este organismo emitió la Resolución No. 017-01 mediante la cual aprobó el “**Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 del capítulo V del “**Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**” establece que los “recursos del FDT serán adjudicados por concurso público de conformidad con la Ley y éste Reglamento”.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No. 001-04 del 22 de enero del año 2004, el Consejo Directivo del **INDOTEL**, aprobó el Plan Bianual de Proyectos 2003-2005, el cual contiene los proyectos de desarrollo a ser financiados durante ese período, con recursos del FDT;

CONSIDERANDO: Que el “Plan Bianual de Proyectos 2003-2005” establece los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones que serán financiados por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) en el período indicado, para ser ejecutados por el sector privado, con la finalidad de incrementar la cobertura de acceso a servicios de telecomunicaciones de la población rural y urbana de bajos ingresos;

CONSIDERANDO: Que entre los proyectos contemplados en el Plan Bianual de Proyectos 2003-2005, antes citado, se encuentra el Proyecto de Sistema Integrado de Ventanilla Unica del Comercio Exterior (SIVUCEX), en coordinación con el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), el cual tiene por finalidad agilizar y automatizar las operaciones de transmisión de los procesos de exportación;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 021-04 de fecha 12 de febrero del 2004, el Consejo Directivo del **INDOTEL** conformó el Comité Especial para el conocimiento y aprobación del documento de proyecto y de las bases del concurso del proyecto de Sistema Integrado de Ventanilla Unica del Comercio Exterior (SIVUCEX), así como para la evaluación y calificación de las propuestas que sean presentadas para optar por la adjudicación de dicho proyecto, en coordinación con el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD);

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 024-04 de fecha dos (2) de marzo del 2004, el Consejo Directivo del **INDOTEL** aprobó las bases para la licitación pública internacional del proyecto SIVUCEX, en coordinación con el CEI-RD;

CONSIDERANDO: Que dichas Bases fueron adquiridas por las empresas: Multicómputos, S. A., Verizon Dominicana, C. por A. e Inversiones Macro, S. A. (Datocentro).

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de marzo del año 2004, de conformidad con las disposiciones de las Bases de Licitación, presentaron Sobre No.1, contentivo de los “Requerimientos Administrativos y Legales” las empresas Multicómputos, S. A., Inversiones Macro, S. A. (Datocentro) y Verizon Dominicana, C. por A.

CONSIDERANDO: Que dichos documentos fueron evaluados por el Comité Especial dando como resultado la pre-calificación de todas las firmas que realizaron el depósito del Sobre No. 1.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de abril del 2004, las firmas Multicómputos, S. A., Inversiones Macro, S. A. (Datocentro) y Verizon Dominicana, C. por A., presentaron al Comité Especial sus sobres No. 2 y 3, Propuesta Técnica y Propuesta Económica respectivamente, quedando los Sobres No.3 cerrados, en manos del Notario Público actuante, de acuerdo con lo establecido en las precitadas Bases de Licitación;

CONSIDERANDO: Que el Comité Especial designado presentó al Consejo Directivo, en fecha veintiuno (21) de abril del 2004, el informe preparado por el sub-comité técnico designado al efecto, contentivo de los resultados de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas presentadas, dando como resultado que las propuestas de Verizon Dominicana, C. por A. e Inversiones Macro, S. A. (Datocentro) fueron calificadas como satisfactorias, mientras que la de Multicomputos, S. A., fue calificada como no satisfactoria, por no cumplir con lo establecido en las Bases de Licitación;

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de abril del año 2004 se dio apertura al Sobre No. 3, contentivo de la propuesta económica de las participantes calificadas, siguiendo siempre el procedimiento establecido en las Bases de Licitación; con el siguiente resultado: la empresa Inversiones Macro, S. A. (Datocentro) solicitó el monto de subsidio de Catorce Millones Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Treintinueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$14,116,439.00), mientras que la empresa Verizon Dominicana, C. por A., solicitó el monto de Quince Millones Novecientos Setenta Mil Quinientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 21/100 (RD\$15,970,540.21).

VISTA: La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo del 1998;

VISTOS: El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL y el Plan Bianual de Proyectos 2003-2005 del INDOTEL;

VISTAS: Las Resoluciones nos. 021-04 y 024-04, emitidas por el Consejo Directivo del INDOTEL;

VISTA: Las Bases de la Licitación Pública Internacional del Proyecto de SIVUCEX;

VISTO: El Informe presentado por el Comité Especial designado para la evaluación y calificación de las propuestas.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL),
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER como al efecto lo hace, el informe presentado por el Comité Especial del Proyecto Sistema Integrado de Ventanilla Unica del Comercio Exterior (SIVUCEX), en ocasión de la Licitación Pública Internacional del Proyecto SIVUCEX, en coordinación con el CEI-RD.

SEGUNDO: DECLARAR a la empresa Inversiones Macro, S. A. (Datocentro) como ganadora de la Licitación Pública Internacional del Proyecto SIVUCEX, por haber solicitado el menor subsidio.

TERCERO: FIJAR como subsidio para este proyecto la suma de Catorce Millones Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Treintinueve Pesos Dominicanos con 00/00 (RD\$14,116,439.00); suma solicitada por Inversiones Macro, S. A. (Datocentro) en el sobre económico o sobre no. 3.

CUARTO: ORDENAR la notificación de la presente resolución a la empresa Inversiones Macro, S. A. (Datocentro), así como su publicación en la página Web que mantiene el INDOTEL en la red de Internet y en el Boletín Oficial de la Institución.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), hoy día diez (10) de mayo del año dos mil cuatro (2004).

Lic. Orlando Jorge Mera.
Presidente del Consejo Directivo
Secretario de Estado

.../Continuación de firmas al dorso/...

Lic. Carlos Despradel
Secretario Técnico de la Presidencia
Miembro del Consejo Directivo

Margarita Cordero
Miembro del Consejo Directivo

Licda. Sabrina De la Cruz Vargas
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Luis Eduardo Tonos
Miembro del Consejo Directivo

Ing. José Delio Ares Guzmán
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo